

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

Por acuerdo del pleno de fecha 5 de julio de 2013, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento de labor y siembra de los bienes de propios de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, para la adjudicación del contrato, conforme a los siguientes datos:

1.- Objeto de la licitación: Aprovechamiento de los pastos y labor de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valdeverdeja, de unas 375-93-80 Ha.

2.- Tipo de licitación: Se fija en 12.250,00 euros anuales, al alza.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios adjudicación: único, el precio.

4.- Garantía provisional: 3 por 100 de la base licitatoria (375,00 euros).

5.- Obtención de documentación e información:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeverdeja.

Domicilio: Plaza de España, número 1.

Localidad y C. P.: Valdeverdeja.-45572.

Horario de 9,00 a 14,00 horas.

6.- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado al primer día siguiente al de la finalización.

7.- Documentación a presentar: La relacionada en la base 11 del pliego de condiciones

8.- Constitución de la mesa y apertura de pliegos:

a) Fecha: El viernes hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese festivo, se entenderá que la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al mismo.

b) Hora: 13,00.

c) Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Valdeverdeja.

9.- Otra información: El modelo de proposición económica deberá ajustarse al que figura en la base 11, sobre B.

Valdeverdeja 9 de julio de 2013.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.- 6691